



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

En Pleno ordinario de fecha 29 de abril de 2014 se acordó la nulidad del acto administrativo de concesión de licencia ambiental para la explotación de ganado vacuno en calle La Iglesia, s/n de D.<sup>a</sup> Isidra López López en San Felices del Rudrón (Burgos), con lo que se publica a los efectos oportunos.

«Considerando que con fecha 8 de octubre de 2013, por Decreto de Alcaldía se concedió a D.<sup>a</sup> Isidra López López licencia ambiental condicionada a la adaptación de la explotación ganadera a la legislación vigente en materia de ganadería para la explotación de ganado vacuno en calle La Iglesia, s/n de San Felices del Rudrón.

Considerando que con fecha 14 de enero de 2014, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para declarar nulo el acto administrativo de concesión de licencia ambiental.

Considerando que con fecha 16 de enero de 2014, por Decreto de Alcaldía se inició el procedimiento de nulidad del acto administrativo.

Considerando que con fecha 17 de enero de 2014 se dio audiencia a los interesados y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 22, de fecha 3 de febrero de 2014; durante el mismo periodo se presentaron las alegaciones que constan en el certificado de Secretaría.

Considerando que con fecha 9 de abril de 2014 se recibió el Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León del que se concluye que “procede revisar de oficio el Decreto de Alcaldía de 8 de octubre de 2013, de concesión de licencia ambiental para la explotación de ganado vacuno sita en la calle La Iglesia de San Felices del Rudrón (Burgos)”.

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

Primero. – Estimar las alegaciones presentadas por D. Francisco Javier Gallo Robles de fecha 8 de octubre de 2013 en relación con el expediente de revisión de oficio del acto administrativo de concesión de licencia ambiental para la explotación de ganado vacuno sita en la calle La Iglesia de San Felices del Rudrón (Burgos).

Segundo. – Notificar a los interesados la declaración de nulidad del acto administrativo de concesión de licencia ambiental para la explotación de ganado vacuno en calle La Iglesia, s/n de San Felices del Rudrón de D.<sup>a</sup> Isidra López López y dar publicidad a este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Tubilla del Agua, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Tubilla del Agua, a 6 de mayo de 2014.

El Alcalde,  
Miguel Ángel Santamaría Marquina